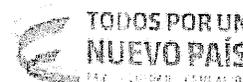




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 FIDELINO ORTEGA LASSO
 Barrio la Chaza
 Isnos - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-293525-4100
 Fecha: 2018-05-24 10:54:28
 Enviar a: FIDELINO ORTEGA LASSO
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: FIDELINO ORTEGA LASSO
 NIT/CC: 12.168.702
 Radicado: 214 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de FIDELINO ORTEGA LASSO, identificado con la C.C No 12.168.702 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIÉRREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

24/05/2018

472 Servicio Postal
Nacionales S.A.
NT 900.062.917.9
DG 26.9.95 A.95
Línea Nat. 01.8000.111.210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN955724533CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FIDELINO ORTEGA LASSO

Dirección: BARRIO LA CHAZA

Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS, ISNOS

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

24/05/2018 16:58:56

Mé. Ingresante Lte. de campo 0107001 del 20/05/2018
Mé. Ingresante Mensajero Expres 01657 del 05/05/2018

472

4016
013

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917.9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA

Orden de servicio: 9848841

Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:56



RN955724533CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Referencia: 293525
Ciudad: NEIVA, HUILA
Teléfono: 8604700
Depto.: HUILA
Código Postal: 410010078
Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: FIDELINO ORTEGA LASSO

Dirección: BARRIO LA CHAZA

Tel:

Ciudad: SAN JOSE DE ISNOS, ISNOS

Depto.: HUILA

Código Postal:

Código Operativo: 4016015

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$6.500

PO.NEIVA
4015
510

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Fecha de entrega: 2005-18

Distribuidor: YESA GOSARIO

C.C.

gestión de entrega: 240

de entrega: 240

Hora:

40155104016015RN955724533CO

40155104016015RN955724533CO

no dan razon

falta calle y

CSA

40155104016015RN955724533CO

Principal: Parque D.C. Cuacaba Regional 05.0.0.95 A.95.95.95 / www.472.com.co
Mé. Ingresante Lte. de campo 0107001 del 20/05/2018
Mé. Ingresante Mensajero Expres 01657 del 05/05/2018
El contenido de esta impresión constituye una oferta de servicio que puede estar sujeta a cambios sin previo aviso. Para más información consulte el sitio web: www.472.com.co

2102-412

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUC
41-06-00-041 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUJILA	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2018-05-28	134.495,00	05

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
FIDELINO ORTEGA LASSO
Barrio la Chaza
Isnos - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-293525-4100
Fecha: 2018-05-24 10:54:28
Enviar a: FIDELINO ORTEGA LASSO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: FIDELINO ORTEGA LASSO
NIT/CC: 12.168.702
Radicado: 214 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de FIDELINO ORTEGA LASSO, identificado con la C.C No 12.168.702 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

Napoleon Ortiz Gutierrez
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folios

Revisó: N
Elaborado:

Calle 2
Teléfono
Línea
www.i

Observaciones: <i>Falta copia y cartera</i>		
Centro de Distribución:		
C.C. <i>83258506</i>		
Nombre del distribuidor: <i>Fidelino Ortega Lasso</i>		
Fecha:	<i>28/05/18</i>	
Fecha 2:	<i>18</i>	
DIA	MES	AÑO
Fuera Mayor		
No Reside		
Apartado Clausurado		

*biando el mundo
familias colombianas*
<http://siga.8052/>

24/05/2018

SENDER

RECIPIENT



472 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
	<input checked="" type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	



AUTO

Neiva 22 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: FIDELINO ORTEGA LASSO
C.C./NIT: 12168702
No.: 214-2018

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 536 del 01/08/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 10/20/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 800 del 9/11/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No **214-2018** a cargo de **FIDELINO ORTEGA LASSO**, identificado con cedula No: **12168702**, el cual fue notificado el día 26/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 720.836
Costas Procesales:	\$ 40.000
Total:	\$ 1.236.786

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **214-2018**, en contra de **FIDELINO ORTEGA LASSO** identificado con cedula No: **12168702**.

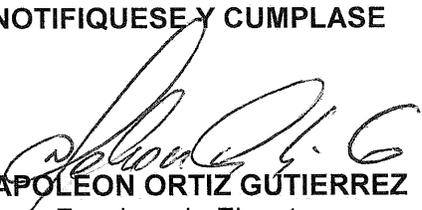
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 22 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana-técnico cobro coactivo